



ACTA 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



EXPEDIENTE: CONTR 2021 0000950312
TÍTULO: OBRA NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 3 LINEAS (TIPO D3) EN ALBOLOTE, GRANADA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, REACT UE, FINANCIADO COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19 (00382/ISE/2021/SC)
PROCEDIMIENTO: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.168.959,20 euros.

ASISTENTES:

Presidencia:

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Representante de Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Representante de Control Interno.

MARÍA GANDÍA SEBASTIÁ. Técnico Dirección de Obras y Construcciones Educativas

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 13:00 horas del día 22 de julio de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y en base al resultado, a la propuesta de clasificación y adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XXII del pliego de condiciones.

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	22/07/2022 13:55:33	PÁGINA 1/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	22/07/2022 13:55:25	
VERIFICACIÓN	tFc2eBZYDKGFwV8w7JPJJ4AB7HVKC5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 19 de julio de 2022 a las 23:59 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acredita que no existen personas licitadoras que hayan presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 14 de julio de 2022.

Acto seguido la Mesa de Contratación, dado que no se ha presentado la documentación requerida, acuerda proponer al Órgano de Contratación rechazo de la oferta anormalmente baja y en consecuencia su declaración de excluido de la licitación a:

PERSONA LICITADORA
UTE INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.U. VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA

La UTE INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.U. VIALQUIVIR INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD LIMITADA no presenta sobre de documentación justificativa de la viabilidad de la oferta en el plazo concedido al efecto por lo que se estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, estableciendo la cláusula 9.2.1 f) del PCAP que rige la presente contratación: *“En el caso de ofertas consideradas anormalmente bajas, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición pudiendo la Agencia exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.”*

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF - Razón Social	OFERTA ECONOMICA	AMPL. PLAZO GARANTÍA	M.M.A - JARDINERIA	M.M.A - PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN	SEGURO DECENAL	JORNADA INFORMATIVA	TOTAL
B04683124 - LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	49,00	14	7	7	(1)	8	5	90,00
A41658022 - DIAZ CUBERO SA	46,24	14	7	7	(2)	8	5	87,24
UTE LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL	46,21	14	7	7	(3)	8	5	87,21

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	22/07/2022 13:55:33	PÁGINA 2/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	22/07/2022 13:55:25	
VERIFICACIÓN	tFc2eBZYDKGFw8w7JPJJ4AB7HVKC5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.								
UTE AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	45,70	14	7	7	(4)	8	5	86,70
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	45,37	14	7	7	0	8	5	86,37

(1) Como se indica en el PCAP “No se valorarán aquellas proposiciones que no se acompañen de la documentación acreditativa del mismo no siendo subsanable la omisión y/o defecto de la misma”. Le falta el certificado expedido por el promotor.

(2) Como se indica en el PCAP “No se valorarán aquellas proposiciones que no se acompañen de la documentación acreditativa del mismo no siendo subsanable la omisión y/o defecto de la misma”. El certificado aportado para acreditar la experiencia no se encuentra emitido por el correspondiente promotor.

(3) Como se indica en el PCAP “No se valorarán aquellas proposiciones que no se acompañen de la documentación acreditativa del mismo no siendo subsanable la omisión y/o defecto de la misma”. El certificado aportado para acreditar la experiencia no se encuentra emitido por el correspondiente promotor.

(4) Como se indica en el PCAP “No se valorarán aquellas proposiciones que no se acompañen de la documentación acreditativa del mismo no siendo subsanable la omisión y/o defecto de la misma”. El certificado aportado para acreditar la experiencia no se encuentra emitido por el correspondiente promotor y además falta aportar el documento donde se haya formalizado la colaboración o el contrato con la persona técnica (Jefe de producción).

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectue por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejada en la sesión de fecha 14 de julio de 2022.

NIF - Razón Social	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)	IMPORTE IVA	OFERTA ECONOMICA (CON IVA)	MEJORAS OFERTADAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
B04683124 - LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	3.860.039,32 €	810.608,26 €	4.670.647,58 €	AMPL. PLAZO GARANTÍA 24 meses plazo de garantía total: (12 + 12) SI

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	22/07/2022 13:55:33	PÁGINA 3/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	22/07/2022 13:55:25	
VERIFICACIÓN	tFc2eBZYDKGFwV8w7JPJJ4AB7HVKC5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





				M.M.A -JARDINERIA consistente en mejora en jardinería: 0,20% sobre PEM del Proyecto SI
				M.M.A-PROXIMIDAD consistente en la adquisición de material de proximidad: SI
				JEFE DE PRODUCCIÓN con carácter permanente y experiencia demostrable: SI
				SEGURO DECENAL SI
				JORNADA INFORMATIVA USO Y MTO. DEL CENTRO EDUCATIVO: SI

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:34 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
 LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	22/07/2022 13:55:33	PÁGINA 4/4
	INES MARIA PONCE LATORRE	22/07/2022 13:55:25	
VERIFICACIÓN	tFc2eBZYDKGFw8w7JPJJ4AB7HVKC5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			